

YERBA BUENA, 7 JUL 1987

Pabunond

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

Medicando
Al

ORDENANZA Nº 251 /

VISTO :

Que el Parque "utomotor de la Municipalidad en el rubro Camiones, se encuentran en deficiente estado, y que se hace necesario adquirir otro camión, a efectos de evitar contratar los mismos, cada vez que la Municipalidad deja de prestar servicios por los distintos problemas mecánicos; y esto hace que se resientan las taréas para las cuales se utilizado, y; existiendo antecedentes al respecto, Ordenanza Nº 213 de fecha 11 de Noviembre de 1.986, mediante la cual se autorizó al Departamento Ejecutivo a suscribir un Plan Círculo Cerrado, gestión llevada a cabo y concluida con éxito; y

CONSIDERANDO :

Que lo precedente expuesto redundará en total beneficio de la Comunidad de nuestra Ciudad, al brindar mejoras a la población, prioridad que está abocada este Municipio;

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO PRIMERO: QUEDA facultado el Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Yerba Buena, a suscribir con toda la facultad de la Ley, un Plan Círculo Cerrado para la adquisición de un Camión, para ser utilizado en múltiples servicios y que pasará a formar parte del Patrimonio Municipal.-

ARTICULO SEGUNDO: Los gastos que demande la erogación de lo dispuesto en el artículo 1º se imputará a las Partidas específicas del Presupuesto Municipal vigente correspondiente a ese Organismo.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, COPIESE Y ARCHIVASE.-

Josefina de Araoz
JOSEFINA de ARAOZ
SECRETARIA
H. CONCEJO DELIBERANTE de YERBA BUENA



Carlos Alberto Alderete
CARLOS ALBERTO ALDERETE
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE
DE YERBA BUENA